

Santiago, marzo de 1987.
R-100-87.

Señor
Gerente General
Banco Sudamericano
PRESENTE

Muy señor mío :

Como es de su conocimiento, la Pontificia Universidad Católica de Chile otorgó garantía hipotecaria sobre el establecimiento educacional conocido como Campus Oriente, a fin de garantizar las obligaciones crediticias tomados en su Banco para la ampliación del Hospital Clínico de la Universidad.

La mencionada garantía fue otorgada con carácter transitorio ya que ha sido nuestra intención que el financiamiento de la referida obra hospitalaria sea garantizado con activos que ocupa la Facultad de Medicina.

El carácter transitorio de la garantía consta del propio contrato de hipoteca donde se previó que sería sustituida por caución sobre el inmueble en que funciona el Centro de Diagnóstico, una vez que se obtuviera la subdivisión de los terrenos en que está ubicado dicho centro, lo que ya ha ocurrido.

En consecuencia, solicito a usted tenga a bien dar las instrucciones pertinentes para que sea reemplazada la garantía. Desde ya queda a su disposición la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad para proporcionar a quien Ud. indique, los antecedentes y títulos del inmueble que se ofrece.

Saluda atentamente a Ud.

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector

OJO : esta carta es **BORRADOR**, la original se perdió y se supone que DAJ la envió.